

Dando cumplimiento a la normativa sobre haciendas locales, formado el presupuesto para el ejercicio 2020, esta presidencia acompaña al mismo, la presente MEMORIA en la que se expone su contenido destacando las principales novedades que lo integran.

La elaboración del Presupuesto Provincial para el ejercicio 2020 se ha realizado atendiendo a la normativa vigente, contenida en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y al Plan Económico Financiero 2018-2020.

El Presupuesto General de la Diputación Provincial de León, comprende el de la propia Institución Provincial y el del Organismo Autónomo Administrativo denominado Instituto Leonés de Cultura, al que se incorporan los de los Consorcios adscritos a esta entidad, el Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León y el Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León y su importe consolidado asciende 137.182.924,28 €.

El Presupuesto de la Diputación Provincial, cuyo importe en gastos e ingresos asciende a ciento treinta y seis millones quinientos tres mil doscientos veintiocho con treinta y tres céntimos. (136.503.228,33 euros)

El Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo denominado Instituto Leonés de Cultura, con un montante en gastos e ingresos de cinco millones trescientas sesenta mil novecientos veintiocho con cuarenta y seis céntimos de euro (5.360.928,46€), cuenta con una propuesta favorable del Consejo Rector del día 30 de diciembre de 2019, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9 f) de sus Estatutos.

El Presupuesto del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León, con un montante de trescientos setenta y cinco mil euros (375.000,00 €). Sus Estatutos fueron publicados en el BOP n.º 119/2015, de 26 de junio, en cuyo artículo primero se determina la adscripción a la Diputación de León, disponiendo de mayoría de votos en la Asamblea General (artículo 10.1). El proyecto de presupuesto ha sido aprobado por la Asamblea General con fecha 10 de enero de 2020, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 12 e) de los Estatutos.

El Presupuesto del Consorcio Patronato Provincial de Turismo, con un montante de quinientos ocho mil doscientos setenta y cinco euros con veinte céntimos de euro (508.275,20 €).

El presupuesto para el 2020 nace con un aumento del 3.04%, es decir, 4.028.932,25 euros, respecto al ejercicio anterior.

El Presupuesto del año 2020 está fuertemente condicionado al Plan Económico Financiero 2018-2020 aprobado en Acuerdo de Pleno de 25 de julio de 2018 al incumplirse la regla de gasto puesto de manifiesto en el análisis de la liquidación de 2017 por lo que surgió la obligación de elaborar un Plan Económico Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de la regla de gasto.



DOC. 4 MEMORIA PRESIDENCIA - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1486015
- 10/01/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
MszEelmHTaHd83P
hGWOfZdY4XHhxi
PUDG+MBKGms=

Código seguro de verificación: PCPVGK-X6TMPL44

Pág. 1 de 8

Este presupuesto presenta un carácter fuertemente inversor cuya repercusión alcanza al ámbito social, así como, al área laboral a través del fomento de empleo tan demandado en la época actual.

A través del Presupuesto Provincial se llega a cubrir las demandas y necesidades de los pequeños municipios, numerosos y con escasa población característicos de esta provincia y por tanto con mayor demanda de apoyo por parte de la institución provincial, por lo que el esfuerzo inversor y de transferencias de capital materializándose para el ejercicio 2020 en una dotación de 12.298.953,80 € y 25.702.347,43 € respectivamente.

Se ha realizado una programación estudiada de la gestión de los Servicios Provinciales dando prioridad a aquellos servicios de carácter esencial siguiendo así la senda marcada en ejercicios anteriores, distinguidos por encabezar la distribución de fondos provinciales con criterios de sensibilidad económica y social, persiguiendo y alcanzando una gestión eficaz de los recursos provinciales que garantiza la calidad de los servicios públicos y el desarrollo económico de los municipios de la provincia.

Destacándose en el capítulo séptimo la puesta en marcha de las subvenciones para la fijación de población dotada con 1 millón de euros.

También se sigue manteniendo el ritmo inversor en el fomento de las iniciativas públicas y privadas que apuestan el impulso de los sectores económicos que suponen un motor económico como es la inversión en Internet en las Zonas Rurales dotada para el ejercicio 2020 con 1.260.000,00 €

En relación con los ingresos, y entendiendo que la financiación provincial por mandato constitucional, se sustenta en gran parte en la participación de tributos del Estado ·en este escenario, sería necesario tomar como guía relevante el proyecto de Presupuesto General del Estado, documento esencial para orientar las decisiones de las restantes Administraciones Públicas y para despejar incertidumbres relevantes para todos los agentes económicos y sociales.

En virtud de lo expuesto, puede afirmarse que la Diputación Provincial de León se enfrenta, como las demás Entidades Locales, a un escenario caracterizado por las siguientes notas características:

Una: La ausencia de datos concretos en cuanto no existe aún documento Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en cuanto a las aportaciones a las entidades locales y en concreto en lo que nos afecta como Diputación.

Dos: Sin perjuicio de lo anterior, para el próximo ejercicio contaríamos con los ingresos procedentes de la participación de ingresos del Estado (PIE), que representan la mayor parte de los ingresos provinciales.

Tres: Continúa la devolución parcial de las liquidaciones de la participación en los ingresos del Estado de ejercicios anteriores en los cuales la liquidación fue negativa para esta entidad.

ESTADO DE INGRESOS:

PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO Y FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN:



Se han estimado para el año 2020 en el 65,15% del total del presupuesto de la Diputación, es decir, 88.936.321,25 €. Se realiza una previsión, en la que se tienen en cuenta, por un lado, la evolución del PIB, y, por otro, como ya se ha indicado anteriormente, las devoluciones de las entregas a cuenta que la Diputación debe realizar en base a las liquidaciones negativas del Estado correspondientes ejercicios anteriores, por lo que se aplica un principio de prudencia al cuantificar los ingresos disponibles para hacer frente a los diferentes gastos que se proyectan, lo que dará base a la cobertura total del presupuesto de gastos, respetando el techo de gasto para el ejercicio económico que afrontamos.

En cuanto a los capítulos 1º, 2º se produce un incremento respecto del ejercicio anterior del 1,61% y 5,35% respectivamente y, por otro lado, al capítulo 4º se produce un incremento del 2,36% en el que se incluye el concepto por "Fondo Complementario de Financiación" (2.438.532,36 €) respecto del ejercicio 2019.

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:

Respecto al Capítulo 3º, integrado por los ingresos derivados de tasas y precios públicos, se aprecia un incremento de 15,64%, respecto del ejercicio anterior.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Respecto a los ingresos que entran por este capítulo se prevé un incremento del 2,36% que suponen 2.438.532,36 € más que el año anterior (incluye el Fondo Complementario de Financiación antes aludido).

Los ingresos que integran este capítulo son en su mayor parte los existentes tradicionalmente. Además del Fondo complementario de Financiación, se encuentran las distintas líneas del Acuerdo Marco de Servicios Sociales que provienen de la Junta de Castilla y León cuya aportación para el ejercicio 2020 incrementa su cuantía lo que se traduce en un mayor gasto con destino social para prestar servicios que son casi íntegramente de su competencia original.

Además, de lo señalado, continúan las tradicionales líneas, FCL-Pacto Local; de ayudas finalistas dirigidas al sostenimiento de las oficinas del SAM, la realización de la Encuesta de Infraestructura Locales (EIEL), Programa dual de Formación y Empleo Junta Castilla y León y la referida en materia de delegación de funciones de promoción deportiva.

INGRESOS PATRIMONIALES:

Bajo este concepto de ingresos la previsión realiza experimenta una disminución del 76,52% que se materializa en 689.009,18 € menos que el ejercicio anterior.

INGRESOS POR ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES:

No se prevén ingresos por este concepto.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Respecto a las transferencias de capital, recogidas en el Capítulo 7, se observa un incremento del 42,86%, por lo que la previsión para el 2020 asciende a 250.000,00 €,



relativas a la aportación de la Junta de Castilla y León a los Centros Escolares en el medio Rural (150.000,00 €) y por el suministro de agua (100.000,00 €)

No obstante, el sobreesfuerzo que continúa realizando la Diputación de León al intentar asumir con recursos propios la falta de financiación ajena, lo que logra satisfactoriamente con la dotación de diferentes gastos para inversiones.

PASIVOS FINANCIEROS:

Para finalizar el análisis pormenorizado por capítulos que se viene realizando, en relación con los pasivos financieros no se prevén ingresos por no tener pretensiones de concertar operaciones de crédito, todo lo contrario, ya que en el ejercicio 2018 se ha logrado la amortización total de la deuda por lo que los recursos provinciales se destinarán a la realización de gastos de inversión, mejorando y logrando mayor eficiencia en la gestión de los recursos provinciales.

ESTADO DE GASTOS:

La determinación de los gastos a realizar en un ejercicio económico está limitada por la posibilidad y cantidad de obtención de recursos con los que hacer frente a dichos gastos.

Asimismo en este ejercicio presupuestario está condicionado al Plan Económico Financiero 2018- 2020 aprobado en Pleno de 25 de julio de 2018.

A lo anterior debe añadirse, al igual que en los ejercicios precedentes, la elaboración, del presupuesto que nos ocupa, está sometida y vinculada al conocido límite de "techo de gasto" como le denomina la legislación estatal, al que deben someterse y respetar todas las Administraciones Públicas con el fin de garantizar la sostenibilidad presupuestaria de todas las AAPP y fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española. Por tanto, se realiza primeramente un análisis en relación con dicho cumplimiento legal.

Así mismo y en cumplimiento de la normativa estatal esta Diputación ha aprobado un Marco Presupuestario, para el trienio 2020-2022.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y "TECHO DE GASTO":

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), tiene por objeto definir los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público.

Respecto al cumplimiento a la regla de gasto y el principio de estabilidad presupuestaria vienen definidos en el Plan Económico Financiero 2018-2020 aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación el 25 de julio de 2018 y aprobado por la Junta de Castilla y León y publicado en el BOP número 184, de 26 de septiembre de 2018.

Como es sabido, el objetivo de estabilidad presupuestaria se concreta con el ejercicio 2020 para las Entidades Locales, en presentar una situación de "equilibrio" en las operaciones no financieras.



En concreto, la cuantía consolidada se obtiene de las previsiones del capítulo 1 a 7 del Presupuesto Inicial de la Diputación Provincial, más el saldo de la consolidación asciende para las operaciones no financieras en 136.669.424,28 €.

Además, señalar que en los 136.669.424,28 €, está incluida la dotación del capítulo 5 "Fondo de Contingencia" cuya creación viene establecida en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ajustándose a las modificaciones introducidas por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se introducen modificaciones en la actual estructura de los presupuestos de las entidades locales que dispone la existencia de este fondo para "Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución" para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

GASTOS DE PERSONAL:

PTO.INIC. 2019	PTO.INIC. 2020	DIFERENCIA 2019/2020	% VAR.
45.320.264,03€	48.276.637,05 €	2.956.373,02 €	6,52%

En tanto no se apruebe la LPGE para 2020 no se puede establecer una variación en la masa salarial, en términos de homogeneidad. En un momento posterior, si se aprueba variación en los sueldos, deberán efectuarse los ajustes pertinentes en los distintos conceptos retributivos del personal, así como las demás actuaciones necesarias y determinantes para adecuarse a la legalidad establecida por la futura LPGE.

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

PTO.INIC. 2019	PTO.INIC. 2020	DIFERENCIA 2019/20120	% VAR.
33.039.356,09€	32.864.732,29 €	-174.623,80 €	-0.53%

Los créditos consignados en el capítulo de Gastos de Bienes Corrientes y Servicios son suficientes para la satisfacción de las obligaciones exigibles a la Diputación Provincial para gastos corrientes y de funcionamiento (consumo de energía, telecomunicaciones, compra de material, etc.) se realiza sin merma en la prestación del servicio, teniendo en cuenta la evolución de precios, así como, el cumplimiento de contratos de los que derivan compromisos para el próximo ejercicio.

De igual manera, ello es posible por la continuidad de las pautas y principios dirigidos a la homogenización de las contrataciones en la misma materia, consiguiendo con ello una mejor oferta económica con la participación de prestadores de solvencia, lo que genera un ahorro, obteniendo economías de escala que han permitido absorber otros gastos, tanto de mantenimiento y conservación de inversiones de gran significación e interés. Dichos criterios no sólo se adoptan en el nacimiento presupuestario ya que, se prolongarán con su aplicación en la ejecución presupuestaria del ejercicio conteniendo aún más el gasto a lo largo del mismo, y produciendo en lo posible mayores ahorros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

PTO.INIC. 2019	PTO.INIC. 2020	DIFERENCIA 2019/2020	% VAR.
16.799.856,42 €	16.536.772,74 €	-263.083,68 €	-1.57%

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



DOC. 4 MEMORIA PRESIDENCIA - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1486015
- 10/01/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCPVGK-X6TMPL44

Hash SHA256:
Msz2EelmHTaHd83P
hGWOfZdY4XHhxi
PUDG+MBKGms=

Pág. 5 de 8

La presentación de las modificaciones observadas en este capítulo de gastos en relación con el año anterior, se deben analizar conjuntamente con el capítulo de 4º de ingresos, aludido, anteriormente en este informe, al analizar las previsiones de ingresos

El resto de contenidos de Transferencias Corrientes mantienen la línea ejercida durante 2019 contemplándose incrementos para diferentes actuaciones como son el programa de autoempleo de jóvenes emprendedores pasando de los 300.000,00 € del ejercicio anterior a los 600.000,00 € y el incremento en subvenciones de carácter social recogidos en el borrador del Acuerdo Marco de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León 2020-2023. Asimismo se mantiene el Programa de Acción Dual Monte San Isidro

FONDO DE CONTINGENCIA (CAP 5)

PTO.INIC. 2019	PTO.INIC. 2020	DIFERENCIA 2019/2020	% VAR.
152.062,88€	323.785,02 €	171.722,14 €	112,93%

INVERSIONES REALES (CAP. 6º)

PTO.INIC. 2019	PTO.INIC. 2020	DIFERENCIA 2019/2020	% VAR.
11.456.156,66 €	12.298.953,80 €	842.797,14 €	7,36%

Destacando las inversiones Internet en las Zonas Rurales con 1.260.000,00 €, la dotación de material de transporte como una furgoneta adaptada y la reparación de la depuradora y los juegos infantiles en la cueva de Valporquero.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAP. 7):

PTO.INIC. 2019	PTO.INIC. 2020	DIFERENCIA 2019/2020	%VAR.
25.176.600,00 €	25.702.347,43 €	525.747,43 €	2,09%

El montante global para inversiones, como puede observarse, experimenta un incremento, como se ha venido expresando, la optimización de los recursos provinciales al lograrse que no exista capital vivo para las operaciones de crédito vigentes a largo plazo pendientes de abono

Integran gastos de esta naturaleza las obras dentro del Plan Provincial de Cooperación Municipal y Plan de las Juntas Vecinales, con el detalle que se presenta:

DENOMINACIÓN DEL PLAN	2.020	2.019	DIFERENCIA
PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION MUNICIPAL	18.500.000,00	16.300.000,00	2.200.000,00
PLAN JUNTAS VECINALES	2.546.000,00	2.339.000,00	207.000,00
PLAN JUNTAS VECINALES CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	720.000,00	720.000,00	0
TOTAL PLANES	21.766.000,00	19.359.000,00	2.407.000,00



DOC. 4 MEMORIA PRESIDENCIA - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1486015 - 10/01/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCPVGK-X6TMPL44

Hash SHA256:
MsuZEImHTaHd83P
hGWOfZdY4XHhxi
PUDG+MBKGms=

Pág. 6 de 8



Y señalar como nuevas dotaciones o incrementos respecto al ejercicio anterior, entre otros, los siguientes gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESC	IMPORTE
301	17045	76202	SUBV. RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL EN DESUSO DE LA MINERÍA	40.000,00
301	17045	76203	A AYTOS ADQUISICIÓN EQUIPOS LUCHA CONTA LA PROCESIONARIA P	20.000,00
301	17045	76204	A AYTOS ADQUISICIÓN EQUIPOS MEJORA SECTORES	80.000,00
401	45043	76204	SUBVENCIONES FIJACIÓN POBLACIÓN	1.000.000,00
302.	43377.	47000	PROGRAMA DE AUTOEMPLEO JÓVENES EMPRENDEDORES	600.000,00

Junto con el resto de inversiones de los capítulos 6 y 7, todo ello genera una cantidad económica que supera los 38 millones de euros en inversiones y transferencias de capital, tal y como aparece relegado en el Anexo de Inversiones.

Por tanto, las propias arcas provinciales hacen frente al nivel de inversión proyectado para el próximo ejercicio, continuando con la mejora de red provincial de carreteras, seguridad vial, obras de imperiosa urgencia etc.

PASIVOS FINANCIEROS (Capítulo 9):

No se ha dotado ya que no existe capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a largo plazo pendiente de abono por lo que los recursos financieros obtenidos debería destinarlos a la financiación de las operaciones de inversión (artículo 49.1 TRLRHL y disposición final 31 de la LPGE 2013)

COROLARIO:

La Diputación Provincial, con un cuantioso remanente de tesorería para gastos generales de carácter positivo y con una reducción a cero de la deuda pública debe realizar los esfuerzos necesarios para abordar las necesidades de los pueblos de la Provincia.

Estos esfuerzos deberán ir encaminados en un doble sentido:

- En primer lugar, en un sentido cualitativo, con el objeto de mejorar la eficacia en la gestión de los fondos públicos. Parar ello, continúa en este ejercicio la delegación de la ejecución de las obras del Plan Provincial de Cooperación Municipal y el fomento a nuevos Planes y a unos presupuestos sociales.

- En segundo lugar, en un sentido cuantitativo, no sólo en el Presupuesto inicial, sino también en la ejecución del remanente citado, todo ellos en el respeto a la vigente normativa sobre Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y el Plan Económico Financiero 2018-2020 aprobado inicialmente por el Pleno de la

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



DOC. 4 MEMORIA PRESIDENCIA - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1486015
- 10/01/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
MsuZEImHTaHd83P
hGWOfZdY4XHhxi
PUDG+MBKGms=

Código seguro de verificación: PCPVGK-X6TMPL44

Pág. 7 de 8

Corporación con fecha 25 de julio de 2018 y aprobado por la Junta de Castilla y León y publicado en el BOP número 184, de 26 de septiembre de 2018.

León a 10 de enero de 2020

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Eduardo Morán Pacios

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



DOC. 4 MEMORIA PRESIDENCIA - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1486015
- 10/01/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCPVGK-X6TMPL44

Hash SHA256:
MsuZEelmHTaHd83P
hGWOfZdY4XHHxi
PUDG+MBKGms=

Pág. 8 de 8